

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6254 *PICAUNAMICA, SOCIEDAD LIMITADA
MAIN TRACK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES PARCIALMENTE ESCINDIDAS)
INVERSIONS TXOTS EMPORDA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA YA EXISTENTE)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades "PICAUNAMICA, S.L.", "MAIN TRACK, S.L.", e "INVERSIONS TXOTS EMPORDA, S.L.", celebradas ambas el pasado 15 de junio de 2020, aprobaron por unanimidad la escisión parcial, sin extinción, de PICAUNAMICA, S.L., y MAIN TRACK, S.L., a través de la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad correspondiente a la explotación de elementos inmobiliarios a favor de la entidad ya existente INVERSIONS TXOTS EMPORDA, S.L., la que adquiere por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Escisión suscrito por los administradores de todas las entidades, PICAUNAMICA, S.L., MAIN TRACK, S.L., e INVERSIONS TXOTS EMPORDA, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Los acreedores de cualquiera de las dos sociedades podrán oponerse a la escisión de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo que aprueba la escisión.

Figueres, 19 de agosto de 2020.- Administradora solidaria, Anna Maria Reixach i Palagós.

ID: A200049192-1